

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**209****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 339 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Totala Preira, contra la empresa “Montajes de Ferralla Sierra, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 29 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Estimando la demanda de despido a instancias de doña Totala Preira, frente a “Montajes de Ferralla Sierra, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo declarar y declaro improcedente el despido objetivo de la actora producido el 15 de enero de 2010. Condenando a la empresa demandada a optar entre: readmitir a la actora en su puesto de trabajo o bien indemnizarle con la cantidad de 6.799,27 euros; en ambos casos, deberá abonarle los salarios de tramitación desde el despido hasta la notificación de la presente resolución. Advirtiendo a la empresa que la opción deberá realizarse en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la sentencia, sin esperar a su firmeza, por escrito o por comparecencia ante el Juzgado. Y que de no optar en tiempo y forma se entenderá que procede readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes de Ferralla Sierra, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.547/10)